



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de julio de 2022, para ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso, en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo II de personal de administración y servicios.

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de Admitidos y Excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 7 de julio de 2022, para ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso, en diversas plazas vacantes pertenecientes al Grupo II de personal de administración y servicios, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Elevar a definitivas las listas de aspirantes Admitidos y Excluidos por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 7 de julio de 2022, para ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso, en diversas plazas vacantes pertenecientes al Grupo II de personal de administración y servicios.

Las mencionadas listas de aspirantes Admitidos y Excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados «Tablón oficial»/«PAS».

Segundo.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.



Tercero.– En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO